



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORAS (ES) DE LA PRIMERA
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL ICBF
SINTIA

Nit. 901206 374-3 Personería Jurídica No. 003 de Agosto 8 de 2018
E-mail. nacionalsintia07@gmail.com Tel. 3017269656 – 3003845673- 3128047169

Zambrano Bolívar Agosto 21 2021

Dr:

ANDRES FELIPE GARCIA ZUCARDI

Senador de la Republica.

E.S.M.

Apreciado amigo;

En el día de ayer le manifesté el inconformismo y preocupación que aquejan a las trabajadoras de la primera infancia en Colombia en todas sus modalidades.

Me refiero más claramente a un Documento emitido por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EDUCADORES **FECODE** de fecha 08 de agosto 2021, celebrando el triunfo obtenido a través de su lucha sindical y que venían negociando en su pliego de peticiones desde 2017, donde planteaban la atención integral a la primera infancia a niños **en edades de (3) Tres años en adelante en los centros educativos del territorio nacional**, cabe anotar que esa es la edad en los programas de primera infancia que manejan nuestras compañera madres comunitarias en las modalidades **FAMI, TRADICIONAL, INSTITUCIONAL Y FAMILIAR**, si esto se hace realidad, (64.000) Sesenta y cuatro mil trabajadoras de la primera infancia que hoy ejercen esta labor, podrían estar seriamente afectadas, ya que la escogencia del talento Humano para el trabajo de primera infancia estaría a cargo del ministerio de Educación, quienes sabemos que sería una escogencia más política que objetiva, no es desconocido por usted y Colombia que estas señoras vienen ejerciendo esta labor desde más de 3 décadas, para que hoy día por un acuerdo absurdo, ininteligible, inverosímil, no existen palabras para definirlo, el estado colombiano viole flagrantemente los derechos adquiridos por estas mujeres desde hace más de 30 años, porque sabemos que la mayoría de estas señoras están por encima de los 50 años y no serían contratadas desbaratando de un solo tajo tantos años de servicio a la población infantil.

Comentan estas compañeras que Para esa fecha 2017, cuando se enteramos de la propuesta de FECODE nos pusimos en la tarea de comunicarles a las compañeras madres comunitarias; pero como siempre son apáticas a recibir discutir y plantear, e ir más allá de lo que se veía venir hoy que ya es un hecho viene la preocupación, la angustia, la ansiedad ya que está en riesgo su labor.

El mapa estratégico del ICBF refiere que los programas de primera infancia van hasta Julio 2022 se les comunica nuevamente a nuestras compañeras, pero de nuevo se vieron deslumbradas porque una organización SINDICAL SINTRACIHOBÍ acompañada del politiquero de turno (A.L.M, Polo democrático), claro este señor es der los afines de FECODE, salió a decir que era una ganancia el haber logrado firmar el contrato laboral hasta Julio 2022, lo que hizo fue firmar sobre lo que ya está establecido por el ICBF.

Consideramos que no es coincidencia el hecho de que el Ministro de Trabajo y el presidente Duque después de 10 años se hayan interesado por aumentar a 1000 el cupo de madres comunitarias e incrementar el valor de dicho subsidio (BONO PENSIONAL ACUERDO 605) que no es más que es el que le otorga el gobierno al anciano indigente o a la persona en pobreza extrema. Con esto se lavan las manos diciendo que se les quiere mucho.

Con el triunfo de FECODE las instituciones educativas garantizan el acceso a los niños y niñas de 3 a 5 años que son las edades atendidas por nosotras; ¿con qué población trabajaríamos nosotras?

Las entidades territoriales garantizan los recursos para la planta de personal docente. Allí no entraríamos nosotras ya que son muy pocas las profesionales y mucho menos las adultas mayores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORAS (ES) DE LA PRIMERA
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL ICBF
SINTIA

Nit. 901206 374-3 Personería Jurídica No. 003 de Agosto 8 de 2018
E-mail. nacionalsintia07@gmail.com Tel. 3017269656 – 3003845673- 3128047169

lograron archivar el proyecto de ley 277 de 2019 por medio del cual se pretendía suprimir el nivel Preescolar de la ley general de educación, claro lo lograron con el apoyo del politiquero (A.L.M, Polo democrático), que muy seguramente ustedes venían apoyando con su voto.

Ahí están las consecuencias, en lo que sí coincidimos con Fecode es que con esto se evita la indigna tercerización y de eso sí que sabemos nosotras que somos víctimas de la manera perversa como el ICBF evadió su responsabilidad laboral delegando esta responsabilidad a operadores que sin experiencia ni recursos económicos y acompañados de nosotras hemos salido adelante asumiendo los inconvenientes técnicos, jurídicos económicos que ya conocemos.

La entrega de recursos públicos en manos de operadores privados que en el caso de los programas de primera infancia del ICBF se viene seleccionando dudosamente como se ha venido evidenciando con el banco de oferentes, y a pesar de las denuncias, han hecho caso omiso como quien dice el que tiene plata y poder "marranea". Esto es ya o ya, el comunicado de FECODE es de agosto 8 del año en curso y se comunica que es a partir de este año.

COMPAÑERAS MADRES COMUNITARIAS, TRABAJADORAS DE PRIMERA INFANCIA, Nuestra invitación es a luchar y a defender por lo que hemos trabajado y nos ha costado. ¡¡¡ACTUEMOS YA!!!
Un abrazo. (Sacado de un Escrito enviado a Nuestro sindicato SINTIA NACIONAL)

Es por ello Dr, ANDRES FELIPE, quiero y pretendo que usted nos colabore en esta causa, por lo pronto realizar un video, donde usted manifieste estar en contra de lo que se pretende hacer con las trabajadoras de la primera infancia en Colombia y que usted y su grupo de juristas estará dispuesto a pelear por la situación laboral de estas mujeres.

Nota: a nivel nacional los paquetes alimentarios que se venían entregando a los usuarios de los programas de varias modalidades, en vez de aumentar los artículos y cantidades, estos los bajaron creando un inconformismo en los usuarios del programa, sería bueno y daría caché que en el video diga que solicitará se investigue y realice una investigación sobre ese tema, no podemos seguir permitiendo que se sigan vulnerando los derechos de las trabajadoras de la primera infancia y sobre todo los de los Niños....


Abrazo,

Notificación: En la Carrera 18 No. 6-52 Zambrano Bolívar Tel. 3003845673, 3004492091 E-mail. nacionalsintia07@gmail.com - rafapalmera961@gmail.com


AGUSTINA JUDITH PALENCIA MENDOZA
C. C. No. 39.092.629 de Plato Magdalena
Representante Legal SINTIA Nacional


EMELY JUDITH TOLOZA GARCIA
C. C. No. 39.093.846 de Plato Magdalena
Tesorera SINTIA Nacional


ANEVIS EDITH MEJIA CAMPOS
C. C. No. 39.090.496 de Plato Magdalena
Secretaria SINTIA Nacional


RAFAEL ENRIQUE PALMERA SUDBARAN
C. C. No. 73.375.961 de Zambrano Bolívar.
(Asesor Delegado Nal. SINTIA)